



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000017

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000042

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE COORDINACION EN TEMAS DE PATRIMONIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Mgt. Guiler Acuña Román
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

Identificado con RUC N°N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

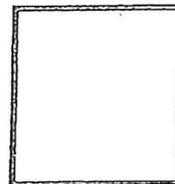
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:.....en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

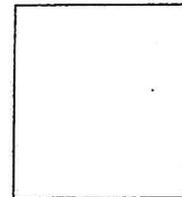
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

Unidad Orgánica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Meta Presupuestaria	014
Actividad del POI	C0146 GESTIÓN PATRIMONIAL
Denominación de la Contratación	Contratación de una persona natural para que brinde el servicio especializado de coordinación en temas de patrimonio.

1. Finalidad Pública

El Área de Patrimonio es la encargada de garantizar la buena gestión de los bienes muebles e inmuebles a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de acuerdo a la normatividad vigente de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco antes Escuela Autónoma de bellas artes Diego Quispe tito de Cusco, tiene Sedes desconcentradas, locales los cuales han demandado el mayor ingreso de bienes adquiridos los mismos que deberán estar debidamente registrados y la reubicación de bienes en desuso para la baja respectiva y llevar a cabo los procedimientos correspondientes en cumplimiento de las normativas vigentes.

En la Oficina de Abastecimientos (Patrimonio) existe la necesidad de contar con una asesoría u orientación técnico legal en gestión de bienes muebles e inmuebles estatales, para reforzar los procesos legales de administración y disposición de los bienes muebles en la UNADQTC, que pueda brindar soporte, orientación y emisiones de opiniones como complemento a las decisiones del órgano encargado de adquisiciones.

Con respecto a los inventarios en las sedes desconcentradas las actividades a realizar son las de identificación, Codificación y Registro en el sistema de control de bienes patrimoniales lo cual derivara luego en la Conciliación Contable para la presentación del informe Final.

2. Objetivo de la Contratación

La contratación del "Servicio especializado de coordinación en temas de patrimonio", para la Unidad de Abastecimiento permitirá organizar, gestionar y agilizar el debido proceso a la gestión de bienes muebles y los trámites legales que derive de ellos durante el levantamiento de inventario correspondiente al Año Fiscal 2024 y el planteamiento de soluciones ante las controversias, contando con el soporte especializado en materia legal de gestión del mobiliario del estado. Así mismo, optimizar los informes técnicos relacionados a los inventarios por sedes y el inventario anual 2024 que estén registrados en los módulos de patrimonio SINABIP, SIGA de EF.

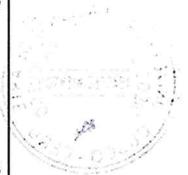
3. Alcances del Servicio





El profesional contratado deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la ejecución del inventario físico general de los bienes muebles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco correspondiente al Año Fiscal 2024.
- 2) Realizar el seguimiento para la aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución del inventario físico general de los bienes muebles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco correspondiente al Año Fiscal 2024.
- 3) Realizar los TDR, EE.TT para la implementación del Plan de Trabajo para la ejecución del inventario físico general de los bienes muebles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco correspondiente al Año Fiscal 2024.
- 4) Supervisar la toma de existencias físicas de los Bienes de propiedad planta y equipos (mobiliario), su ubicación, condiciones de Seguridad (Apropiado e Inapropiado) y procedencia (Adquisiciones y/o Donaciones) de la UNADQTC.
- 5) Hacer cumplir con el cronograma establecido para el levantamiento del inventario.
- 6) Consolidar en forma diaria los resultados de la toma de inventarios tomando en consideración los formatos establecidos por el Área de Patrimonio.
- 7) Hacer cumplir con las firmas en las hojas de trabajo de campo consignando las firmas y post firmas de los responsables.
- 8) Revisar y evaluar el informe final del inventario contrastando con la documentación sustentatoria del inventario efectuado.
- 9) Conciliar la información del inventario físico con la información de la base de datos del área de patrimonio.
- 10) Registrar los bienes propiedad planta y equipos (mobiliario) entre otros en el Sistema de Información de Gestión Administrativa – SIGA y SINABIF.



4. Requisitos mínimos del Proveedor

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

4.1. Experiencia General:

Experiencia general mínimo de cinco (05) años en el sector público o privado, contados a partir de las prácticas profesionales.

4.2. Experiencia Específica:

Experiencia específica mínimo de dos (02) años en funciones relacionadas a la gestión de patrimonio, desempeñando funciones administrativas, toma de inventario de bienes patrimoniales en sector público o privado, contados a partir de las prácticas profesionales.

4.3. Formación académica.

- Título universitario/a Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Informática o de Sistemas o carreras afines con (Colegiatura y Habilitación vigente).

4.4. Capacitación:

- Especialización, Diplomado, Programa y/o Curso en gestión de bienes muebles del estado o similares, con un mínimo de 80 horas.

- Especialización, Diplomado, Programa y/o Curso en gestión pública o similares, con un mínimo de 80 horas.

4.5. Conocimientos:

- Uso y manejo del Sistema Integrado de Gestión Administra – SIGA.
- Conocimientos en Computación e Informática.

4.6. Otros:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Ficha RUC en estado Activo y Habido.
- No encontrarse impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.

5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: (Los servicios se prestarán en las instalaciones de todas las sedes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, sito en Calle Marquez N°271, distrito, provincia y departamento de Cusco.)

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de noventa (90) días calendarios.

7. Entregables

El resultado de la ejecución del servicio se materializará mediante la presentación de:

Primer entregable: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Tercer entregable: A los 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Nota: el cumplimiento de las actividades descritas eb el numeral 3, se encuentran sujetas al cumplimiento de la Entidad.

Acreditación: Copia simple de las 10 actividades realizadas de corresponder, salvo no ingresen tales al área.

8. Conformidad

El jefe de la Unidad de Abastecimiento., será el encargado de otorgar la conformidad del servicio, previo informe favorable de la Oficina de Patrimonio, la misma que se dará en base al informe presentado por el contratista.

9. Forma y Condiciones de Pago



El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

9.1 Primer pago: correspondiente a tercera parte del monto total contado.

9.2 Segundo pago: correspondiente a tercera parte del monto total contado.

9.3 Tercer pago: correspondiente a tercera parte monto total contado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad (De corresponder)

El proveedor deberá guardar toda la confidencialidad que amerite el presente servicio, toda vez que tendrá acceso a la información que la Entidad le proporcione para el desarrollo de la actividad contratada. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información debe consistir en informes, recomendaciones y demás compilados o recibidos por el proveedor.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción



El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio y/o contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISEPÉ TITO DEL CUSCO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO
Mg. Guiler Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica